



ALCALDIA Z

DECRETO N° ARICA, 1914

/2012.-

29 MAR 2012

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 16 de Febrero de 2012 y Memorándum N°356, de fecha 15 de Marzo de 2012, respectivamente, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, de doña Idelsis Robaina Hernández, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Marzo de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

MUNICIPAL

procedentes.

RODRIGO POBLETE RAMOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.-

**Distribución:** Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, **P**lanificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-158)



## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 16 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku, Depto. 352, Playa Chinchorro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038 y al Memorándum N° 356, de Relaciones Públicas, de fechas 16 de Febrero y 15 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 15 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 177.777.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

R.U.T. 23.189.936-7

OAV/JDL/CPY/emc.

16/03/2012

Anters